

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo Sr. Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: MA/342/P08.

Titular: Algas del Estrecho, S.A.

Cantidad percibida: 0,00 €.

Alcance del incumplimiento: 100%.

Subvención concedida: 425.600,71 €.

Subvención procedente: 0 €.

Cantidad a reintegrar: 0 €.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—15.586.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 16 de abril de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía AG-56. Santiago de Compostela (N-550 en La Rocha). Brión (AC-543). Clave: AC/99/042.01. Términos municipales de Santiago de Compostela, Ames, Teo y Brión».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras.

Con fecha 15 de julio de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Autovía AG-56. Santiago de Compostela (N-550 en La Rocha). Brión (AC-543). Clave: AC/99/042.01. Términos municipales de Santiago de Compostela, Ames, Teo y Brión», por el Director General de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 24 de julio de 2003 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 339/2003, publicado en el D.O.G. n.º 152, de fecha 7 de agosto de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos

necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago de Compostela

Local: Colegio C.E.I.P. de Roxos.

Día 31 de mayo de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 1 a finca n.º 95.

Día 1 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 96 a finca n.º 190.

Día 2 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 191 a finca n.º 285.

Día 3 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 286 a finca n.º 381.

Día 4 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 382 a finca n.º 477.

Día 7 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 478 a finca n.º 573.

Día 8 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 574 a finca n.º 670.

Término municipal de Teo

Local: Local Socio-Cultural del Concello.

Día 9 de junio de 2004, de 9:30 a 13:30 horas, de finca n.º 1 a finca n.º 30.

Término municipal de Brión

Local: Antigua Cámara Agraria.

Día 10 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 1 a finca n.º 95.

Día 11 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 96 a finca n.º 190.

Día 14 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 191 a finca n.º 285.

Día 15 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 286 a finca n.º 381.

Día 16 de junio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 382 a finca n.º 481.

Término municipal de Ames

Local: Casa Parroquial de Tarroeira.

Día 5 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 1 a finca n.º 95.

Día 6 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 96 a finca n.º 190.

Día 7 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 191 a finca n.º 285.

Día 8 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 286 a finca n.º 381.

Día 9 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 382 a finca n.º 477.

Día 12 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 478 a finca n.º 573.

Día 13 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 574 a finca n.º 669.

Día 14 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 670 a finca n.º 765.

Día 15 de julio de 2004, de 9 a 14 horas, de finca n.º 766 a finca n.º 850.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestas en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Teo y Brión y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante

un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, las alegaciones pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 16 de abril de 2004.—El Jefe del Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.—15.529.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para la solicitud permiso de investigación 30.673 «Silvia».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.673, «Silvia», yeso, 4, Ventas de Huelma y Escúzar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 29 de marzo de 2004.—Delegado provincial, P.S.R. (D. 21/1985), el Secretario Gral. Damián Carvajal Ramírez.—15.588.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de licenciado en Filosofía y Letras (Geografía e Historia) a favor de D. Rafael Martínez García, con el número de registro nacional 1991/092459.

Alicante, 23 de marzo de 2004.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—15.588.

Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Juan Luis Díaz García, el 28 de marzo de 1990, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, y se iniciarán los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de septiembre de 2003.—15.569.